



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 803

RADICADO 2023-00295-00

1. Se incorpora, sin trámite, el memorial presentado el 21 de febrero y 29 de abril de 2024 por parte de Víctor Fabián Mastromatteo, quien afirma ser el promotor del proceso de organización, y de la parte demandante, respectivamente, pues no se acompañó el auto de la Superintendencia de Sociedades mediante el cual admitieron en proceso de reorganización empresarial a Frigrite Colombia S.A.S.
2. De la liquidación del crédito presentado por la parte demandante, se corre traslado a la contraparte.

NOTIFIQUESE

DIEGO NARANJO USUGA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 27 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 8 de mayo de 2024 a las 8:00.a.m

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e97673f83de568cb4b86881088b20230150d03ff4b814e4ab98d3999bf49b1e**

Documento generado en 03/05/2024 08:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>